

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.012 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Díaz Serrano y don Antonio Sánchez Elvira, contra las empresas “Valconsa Dos Construcciones, Sociedad Limitada”, “Diseños Urbanos, Sociedad Anónima”, “Vivienda Gestión 2000, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada”, y “Bodega del Palacio de las Frontaura y Victoria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 19 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que desestimando las demandas formuladas por don Miguel Díaz Serrano y don Antonio Sánchez Elvira, contra “Valconsa Dos Construcciones, Sociedad Limitada”, “Diseños Urbanos, Sociedad Anónima”, “Vivienda Gestión 2000, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Rentur Renta Urbana, Sociedad Limitada”, y “Bodega del Palacio de las Frontaura y Victoria, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones formuladas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bodega del Palacio de las Frontaura y Victoria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/45.248/10)